

Viernes, 21 de junio de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Puerto de Santa Cruz

##### **EDICTO. Aprobación provisional Ordenanza Fiscal Tasa Centro de Día.**

Aprobada provisionalmente por el Pleno de éste Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de junio de 2024, el establecimiento e imposición de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por estancia y prestación del servicio de Centro de Día de Puerto de Santa Cruz, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de Marzo de 2.004, se expone al público por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los/as interesados/as podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que, durante el indicado plazo, no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Puerto de Santa Cruz, 11 de junio de 24  
Antonio Ruiz Gómez  
ALCALDE

